

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5269 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 828/2013-9, por Auto de fecha 23 de enero de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: ELENA CALDERON GARCIA, con D.N.I. 75445534Z.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de ELENA CALDERON GARCIA, con D.N.I. 75445534Z y domicilio en C/ Caldereros, nº 3, Osuna (Sevilla), llevado en este mismo juzgado con el nº 828/2013. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 L.C.

Sevilla, 25 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180005418-1